



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **067** DE 2021

(14 de octubre de 2021)

Por el cual se autoriza la expedición de constancias por parte del Sello Editorial a Grupos de Investigación de UNICOLMAYOR en el marco de la Convocatoria Nacional No. 894 de 2021 para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI 2021.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que según la Convocatoria Nacional No. 894 del 2021 para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI 2021, los Grupos de Investigación e Investigadores pertenecientes a la UNICOLMAYOR, podrán ser medidos y reconocidos con base en la información registrada por los mismos en los aplicativos CvLAC y GrupLAC, en la Plataforma ScienTI de MINCIENCIAS. (Ventana de observación del 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2020).

Que el Acuerdo No. 012 del 15 de abril de 2021, *“reglamenta el procedimiento para otorgar Aval Institucional a Grupos de Investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y participación de la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI 2021”*.

Que según Acta No. 21 de fecha 20 de mayo de 2021 del Comité Viceministerial Conocimiento, Innovación y Productividad, aprobó la adenda No. 1 del 02 de junio de 2021, la cual modifica numeral 12 – cronograma de los Términos de Referencia y el Anexo 1.

Que mediante el Acuerdo No. 28 del 22 de junio de 2021, *“se modifica el Artículo Cuarto del Acuerdo No. 012 del 15 de abril de 2021”* teniendo en cuenta la adenda No. 1 del 02 de junio de 2021 emitida por Minciencias.

Que mediante el Acuerdo No. 38 del 03 de agosto de 2021 se modificó el artículo primero del Acuerdo No. 28 del 22 de junio de 2021, en lo relativo al cronograma de los Términos de Referencia.

Que la Oficina de Investigaciones en virtud de sus funciones de revisión y validación a los diferentes Grupos de Investigación, detectó la ausencia de constancias de 34 capítulos y 7 libros de diferentes grupos de Investigación que forman parte de aquellos que se presentarán en la Convocatoria No. 894 de 2021 *“Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021”*.

067

Que, en virtud de los resultados obtenidos en la revisión y verificación por parte de la Oficina de Investigaciones, se considera necesaria la expedición de constancias por parte del Sello Editorial a los Grupos de Investigación avalados institucionalmente, para cumplir con los requerimientos de existencia establecidos en el documento conceptual para libros y capítulo de libros según convocatoria 894 de Minciencias; así mismo, para mantener y/o fortalecer la categoría de los Grupos avalados institucionalmente.

Que el Comité Editorial en sesión del 13 de octubre de 2021, emitió concepto favorable para la expedición de constancias por parte del Sello Editorial a Grupos de Investigación en el marco de la Convocatoria Nacional No. 894 de 2021 para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI 2021, en el periodo comprendido del 14 al 19 de octubre de 2021.

Que el Comité Institucional de Investigaciones en sesión del 13 de octubre de 2021, emitió concepto favorable para la expedición de constancias por parte del Sello Editorial a Grupos de Investigación en el marco de la Convocatoria Nacional No. 894 de 2021 para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI 2021, en el periodo comprendido del 14 al 19 de octubre de 2021.

Que el Consejo Académico en sesión del 14 de octubre de 2021, analizó el requerimiento de expedición de constancias por parte del Sello Editorial a Grupos de Investigación en el marco de la Convocatoria Nacional No. 894 de 2021 para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI 2021, en el periodo comprendido del 14 al 19 de octubre de 2021.

Que, en consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la expedición de constancias por parte del Sello Editorial a grupos de Investigación en el marco de la Convocatoria Nacional No. 894 de 2021 para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI 2021, en el periodo comprendido del 14 al 19 de octubre de 2021.

402

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá D.C., a los 14 de octubre de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó: Myriam Sepúlveda López
Jefe Oficina de Investigaciones

Revisó: Ana Isabel Mora Bautista
Vicerrectora Académica

Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez
Vicerrector (e) Administrativo

Sandra Mónica Estupiñán
Decana (e) Facultad Ciencias de la Salud

Doris Astrid González López
Decana Facultad Ciencias Sociales

Julio César Orjuela Peña
Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Carlos Ariel Álzate Orozco
Decano Facultad Administración y Economía

Over Humberto Serrano Suárez
Decano Facultad de Derecho

Carlos Eduardo Ortiz Rojas
Jefe Oficina Jurídica

Myriam Sepúlveda L








